

INFORME DE LOS COMISARIOS

A la Junta de Accionistas
ECUAMORROTOURS S.A.

En mi calidad de comisario he revisado el balance general de ECUAMORROTOURS S.A., al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados y anexos, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de EcuamorroTours S.A..

He observado que se ha manejado con responsabilidad los asuntos financieros y contables. Llevándose en forma adecuada los registros y archivos de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros. En cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y, 4) el cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

Por lo tanto puedo acotar:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;
- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de ECUAMORROTOURS S.A.

Guayaquil, 30 de marzo de 2018


Ing. Pablo Román Peralta Mejía
COMISARIO PRINCIPAL